

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 218 Sábado 8 de septiembre de 2018

Sec. IV. Pág. 54353

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42689 BARCELONA

EDICTO

Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 680/2018 y 681/18-Sección: 6 NIG:0801941120188005999

Fecha del auto de declaración y liquidación. 6 de julio de 2018.

Clase de concurso. ABREVIADO.

Entidades concursadas:SAIFOR, S.L. UNIPERSONAL, con CIF B59937672 y ISART GROUP ENTERPRISES, S.L., con CIF B65460289, con domicilio en calle REGUEROT S/N, POL IND LA PLANA, 08785 - Vallbona d'Anoia.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursa!:

De Pasqual & Marzo Abogados, S.L.P., quien designa a D. IGNACIO ALONSO CUEVILLAS FORTUNY de profesión Abogado.

Dirección postal:calle Muntaner, n.º 240, esq. Diagonal, 08021 Barcelona.

Dirección electrónica:concursosaifor@dmpabogados.es

concursoisartgroup@dmpabogados. es

tel. 93 240 40 11

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursa!, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursa! (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerto por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Barcelona, 9 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180053152-1